



XLIX Legislatura

DEPARTAMENTO PROCESADORA DE DOCUMENTOS

Nº 815 de 2022

Carpeta Nº 1535 de 2021	Comisión Investigadora con el cometido de investigar la extensión y la justificación de licencias irregulares a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (FENAPES) por parte del Consejo de Educación Secundaria en el período 2015- 2019

Versión taquigráfica de la reunión realizada el día 4 de abril de 2022

(Sin corregir)

Preside:	Señor Representante Alfonso Lereté.
Miembros:	Señores Representantes Eduardo Lust Hitta, Carmen Tort y Gustavo Zubía.
Denunciante:	Señor Representante Felipe Schipani.
Invitados:	Señoras Sonia Cáceres da Rosa, María Yanne Yaneselli y señor José Carlos Tuñas.
Secretarias:	Señoras Florencia Altamirano y María Eugenia Castrillón.

═══════II═══════

SEÑOR PRESIDENTE (Alfonso Lereté).- Habiendo número, está abierta la reunión.

Buenas tardes para todos.

La Mesa informa que los asuntos entrados dan cuenta de la copia de la resolución de la Dirección General de Secundaria en referencia al expediente "Slamovitz, Marcel, profesor de historia -Liceo Nº 1 de San José, justificación de inasistencias del mencionado artículo 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente". El Ministerio de Educación y Cultura remite comunicación.

El segundo da cuenta del desistimiento de Mónica Bossi, quien fue convocada en su momento, y el tercero del desistimiento de Ramón Pereira.

Por otra parte, también quiero dejar constancia en la versión taquigráfica de que el profesor Marcel Slamovitz, quien fue convocado como testigo a comparecer en el marco de esta Comisión Investigadora -por parte del equipo de secretaría fue varias veces consultado; se le llamó telefónicamente-, en primera instancia, evaluó la posibilidad de asistir; en segunda, iba a consultar con su abogado; en tercera instancia, iba a remitir un correo electrónico, dando su posición a esta Comisión Investigadora de si iba a asistir o no, pero al día de la fecha, por lo pronto, correo electrónico no ha llegado con ninguna información al respecto. Quiero dejar esta constancia en la versión taquigráfica, teniendo en cuenta la importancia de este testigo, en virtud de que con su caso se dio por iniciado todo este proceso en el marco de la comisión preinvestigadora en su momento.

El otro docente con el que también nos comunicamos es Raúl Mai. Se comunicó el equipo de secretaría, en virtud de que era un caso similar al del profesor Slamovitz. Allí también se realizaron varias consultas, varias comunicaciones y, en su momento, adujo el docente de que un problema de corte económico le estaría impidiendo su presencia en este ámbito; también quiero dejar la constancia.

También quiero aprovechar el momento para compartir con los presentes el siguiente texto, vinculado con una constancia de que "a los fines establecidos en el artículo 66 de la Constitución de la República, una vez concluida la investigación de esta Comisión y votadas las resoluciones que correspondan, previo a elevar al Plenario los informes que deberán acompañarlas, junto con todos los antecedentes, si fuera del caso -es decir si hubiera personas señaladas expresamente (artículo 121 del Reglamento del Cuerpo) o personas a quienes se atribuya la comisión de presuntas irregularidades (artículos 37 y 38 de la Ley Nº 16.698), deberemos tener presente los plazos estipulados en las normas de protección de garantías citadas, que necesariamente están comprendidas en el plazo de que dispone esta Comisión para expedirse, cuyo vencimiento es el 15 de junio del presente año". ¿Por qué hacemos esta salvedad? En virtud de los tiempos. Este mes vamos a tener solamente esta sesión; después viene el asueto de semana de turismo o semana santa, etcétera, por lo que no tendremos contacto, y recién vamos a tener el primer lunes de mayo la primera sesión de ese mes. Por tanto, si quedan algunos testigos por declarar va a ser esa la última sesión para poder canalizar todo lo vinculado con ellos y, después, en la siguiente ya empezaremos a elaborar el o los informes de esta Comisión Investigadora.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- ¿Me permite, señor presidente?

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante, diputada Tort.

SEÑORA REPRESENTANTE TORT GONZÁLEZ (Carmen).- Gracias, presidente.

Quería dejar expresamente dos constancias, más allá de que, por supuesto, van a surgir otras de la versión taquigráfica.

Quiero dejar constancia expresa de que nuevamente no se presentaron los diputados del Frente Amplio, integrantes de la Comisión Investigadora, y esto lo quiero hacer a raíz, justamente, de la insistencia de esa fuerza política en el diálogo en los diferentes ámbitos. Difícilmente podemos hablar de diálogo cuando no comparecen a las comisiones, lo que, además, por otra parte, es su trabajo. Eso, por un lado.

Por otra parte, dado el informe del presidente con respecto a Slamovitz y Mai, realmente lamentamos muchísimo -creo que puedo hablar por los integrantes presentes en la Comisión- que estas personas no comparezcan porque, en definitiva, por Slamovitz se inicia la Investigadora y el otro profesor incurría, aparentemente, en las mismas circunstancias. Por lo tanto, que quede expresa constancia de que dos de las personas que generan esta investigación, por diferentes razones, no las pudimos tener, y no aduce a nosotros la versión con respecto a sus posiciones.

Quería dejar constancia de eso, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputada.

Tiene la palabra el señor diputado Lust.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- En la reunión pasada había pedido que se oficiara al Codicén, a los efectos de que nos pudiera informar sobre la situación de consejeros del período anterior, porque según lo que habíamos recogido acá en sala, aparentemente, aparecía alguna implicancia en todo este tema. No sé si eso se alcanzó a realizar; yo iba a pedir que se dejara sin efecto, en virtud de que, a raíz del documento que yo veo hoy -tal vez lo debería haber visto antes-, la Dirección General de Educación Secundaria resolvió el sumario a Slamovitz, pero también un sumario a Landoni, con separación del cargo y retención del 50 % de haberes -o sea, la primera medida más grave que se puede tomar- y, además, advirtió al departamento docente que si la profesora Celsa Puente -que, por lo que leo acá, no se ha reintegrado como docente al servicio- quisiera reintegrarse, debería iniciarse, en forma automática, un sumario. Claramente, no lo pueden hacer, porque al no estar más en la función pública, la jerarquía disciplinaria no la tiene.

Un detalle en lo que respecta a la doctora Puente; debería decir: "Antes del término" -eso, entre nosotros- "de prescripción de las presuntas faltas", porque la resolución ya le adjudica faltas o delito penal, si correspondiere, dice ahí.

Entonces, si ese oficio salió, no es grave: nos van a decir que ya lo contestaron. Y si no salió, no tiene objeto, porque lo que yo quería saber era si se había considerado, en virtud de lo que el propio doctor Duhagón dijo en esta Comisión que él había aconsejado, y veo que realmente se tomó esa medida. Entonces, este, para mí -lo dije en la última reunión-, es uno de los temas más importantes de esta Comisión.

El tema de Slamovitz nos ha llevado prácticamente ocho meses -pasamos de un año al otro, pero efectivamente, creo que fueron esos los meses-, pero que el Consejo resuelva un sumario a Landoni y, de hecho, que lo haya resuelto con respecto a la profesora Puente, sin que implique que hayan cometido hasta hoy ninguna falta administrativa, es de una trascendencia tremenda. Entonces, simplemente, por un tema de economía procesal, yo quería decir que si no se hizo, ya no es de interés porque la respuesta la tengo acá.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Simplemente, quiero decirle que lo que usted había solicitado en su momento se le dio curso el 8 de marzo. Pero, seguramente, deben haber entendido en el Ministerio de Educación y Cultura y en el Codicén que con lo que usted recibió, y todos los diputados recibieron, se daba por contestada -y por escrito- la solicitud planteada.

Antes de hacer pasar a la primera invitada, la profesora Sonia Cáceres, le damos la palabra al señor diputado Lust quien la acaba de solicitar.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- Quería confirmar que la profesora Cáceres actuó en la Dirección desde el 1º de marzo de 2015 hasta 28 de febrero de 2022. Quería confirmar eso. ¿Es así? ¿La planilla esta es así?

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí.

SEÑOR REPRESENTANTE LUST HITTA (Eduardo).- O sea que el 28 de febrero cesó en la Dirección.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Para mayor tranquilidad, igualmente, se lo podemos consultar.

Ahora sí, adelante.

(Ingresa a sala la profesora Sonia Cáceres)

——Buenas tardes, profesora Sonia Cáceres.

Usted va a disponer de la documentación que le acaban de acercar, por si algún diputado hace referencia a ella y tiene que acudir a ese texto.

Le comento que fue convocada en el marco de la Comisión Investigadora con el cometido de investigar la extensión y la justificación de licencias irregulares a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (Fenapes), por parte del Consejo de Educación Secundaria en el período 2015- 2019.

Obviamente, usted tiene todo el derecho de responder o no a las preguntas; esa es la garantía que le damos desde la Mesa y de esta Comisión. Lo que sí le pido, por un tema mecánico y metodológico, es que refiera las respuestas a la Mesa y a quien habla -quien dirige la sesión- y no hacia los diputados.

SEÑORA CÁCERES (Sonia).- ¿Cuál es su nombre?

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Lereté; pero usted simplemente se dirige a la Mesa, porque va a recibir preguntas, pero evite diálogos con los diputados.

Gracias, profesora.

El diputado Zubía me pide la palabra. Adelante.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Saludamos a la directora Sonia Cáceres. El material que tiene frente a su escritorio contiene algunos elementos relevantes para que ella tome conocimiento de las preguntas que le vamos a hacer.

La primera pregunta que le efectúo es qué desempeños ha cumplido en Enseñanza Secundaria, qué cargos y en qué fechas se ha desempeñado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, profesora.

SEÑORA CÁCERES (Sonia).- Me jubilé el 12 de noviembre de 2021 como inspectora de institutos y liceos. Estoy en la inspección desde 2016. Por lo tanto, veo 2017 y ahí ya no estaba yo en ningún lugar como directora.

Fui profesora de Idioma Español. Fui directora durante quince años de distintos liceos de Montevideo.

El último liceo en el que trabajé fue el Liceo Nº 58, solamente en 2015. Si bien era efectiva ahí hasta el 28 de febrero de este año, no estaba en el cargo desde 2016.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

A pesar de las aclaraciones que hace la que tenemos como directora citada de que se retiró de la dirección del último liceo en 2015, le voy a solicitar si tiene a bien observar a fojas 33 y fojas 35 del expediente cuya fotocopia obra en su poder, los certificados emanados de Fenapes que, repito, más allá de las personas a las que hace referencia, lo que me interesa es que vea el formato de dicho certificado y nos manifieste si en alguna oportunidad, en los cargos que desempeñó, recuerda haber tenido contacto con estos certificados.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora, ¿está en condiciones de responder?

SEÑORA CÁCERES (Sonia).- Sí.

Durante el ejercicio de mi cargo de directora nunca llegó a mis manos un certificado de este estilo y, además, no está dentro de la 70.10 este punto para justificar una falta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Muchas gracias, profesora.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

¿Tuvo conocimiento -en virtud del relacionamiento social con otros directores- de que alguno de ellos haya tenido dudas sobre la viabilidad del certificado que recién se le exhibía, emanado de Fenapes, al momento de la justificación de inasistencias por el artículo 70.10?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA CÁCERES (Sonia).- No; yo era la inspectora de Florida durante todo este tiempo y en ningún momento ningún director me planteó que se le hubiera presentado ningún certificado al respecto.

Posteriormente, llegó a mis manos -entonces los conocí- dos certificados de Capilla del Sauce, pero digamos que no inspecciono a docentes; yo inspecciono institutos. Por lo tanto, a veces se mira la ausencia de algún docente, pero en general nos dedicamos a la gestión. Ahí fue que los conocí, porque en 2020 la directora interina en ese momento, a la que le solicitaron que enviara todos los casos que hubiera en ese sentido, me llamó porque tenía dos casos en Capilla del Sauce. Uno de los casos era de una profesora y estaba firmado por la directora. El otro caso era de la directora y no aparecía lo que llamamos la Fórmula 82. La Fórmula 82 es la que necesariamente firman, llenan los

docentes para el director o los directores para el inspector, para que autorice o justifique una ausencia. Como no encontraba la 82, que debió llegar a mis manos -nuestra sede es Durazno; yo vivo en Montevideo, visito Florida, voy a la sede una vez por semana o cada quince días, o iba-, llamo a la administrativa y le digo que todas las 82 van por correo electrónico. Ella me las enviaba a mí y yo las firmaba: las mandaba al secretario, que es el que sube a la Fórmula 79, que es la de inasistencias, las ausencias con la justificación o no de la autoridad correspondiente. Y bueno: no apareció la 82 como enviada y no apareció que me la hubieran mandado a mí, en ningún momento, en el correo. Así que ahí fue que me enteré, en 2020, y lo comuniqué a la Dirección General.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Si no llego a comprender mal, entonces, en dos casos de Capilla del Sauce en los que luego no prosperó el otorgamiento de las licencias por falta de la Fórmula 82, ¿esos dos casos sí pasaron por sus manos y tuvo oportunidad de ver el certificado de fojas 33 que anteriormente se le exhibía?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Continúe, profesora.

SEÑORA CÁCERES (Sonia).- En 2020 llegó a mis manos la situación. Esto había pasado en 2017; el 31 de mayo creo que fue; una cosa así. Ahora no recuerdo. Llegó en 2020. Incluso, cuando hago los informes finales, evidentemente, no percibí que la 70.10 estaba dada por una de esas razones; más que era una época en la que era muy difícil saber qué era lo que se esperaba: cambiaban las fechas, había que entregar los interinos en tal momento -a los informes, me refiero- o los efectivos en otro momento. Entonces, se ve que se me pasó revisar en ese momento esa ausencia. Fue un error involuntario. No me di cuenta de que yo no había firmado esa 82, pero las dos tomaron las licencias. Una correspondía que se la diera la directora y la otra correspondía que se la diera yo; nunca se la di, porque la 82 nunca llegó a mí. Por lo tanto, dudas respecto a eso no tendría la directora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- En concreto, ¿hubo una visualización de los certificados emanados de Fenapes que posibilitaron esa toma de licencias de dos funcionarios? Esa es la pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, profesora.

SEÑORA CÁCERES (Sonia).- Dos años después vi el certificado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

A su juicio, la certificación de Fenapes por el artículo 70.10 de licencias de origen sindical, y en virtud de que tomó contacto con algunos casos, más allá sus avatares, ¿es legalmente justificable?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, profesora.

SEÑORA CÁCERES (Sonia).- No; en mi opinión, no. No está comprendido dentro del artículo 70.10, y además, no hubo una circular que mencionara esa toma de decisión o ese acuerdo. No llegó a mis manos y, de haberlo leído, hubiera pedido consejo a mi inspectora coordinadora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Si, a tales efectos, usted tiene en cuenta que las licencias sindicales son otorgadas al inicio del año lectivo a los diferentes dirigentes sindicales en virtud de acuerdos existentes entre enseñanza Secundaria y determinados gremios, de acuerdo a la cantidad de afiliados de dichos gremios. Es decir -en concreto-, si tiene en cuenta que las licencias sindicales tienen un formato definido, al comenzar el año lectivo, de posibles fechas a ser tomadas por los docentes y si en virtud de ese evento que le refiero, estas licencias venían a estar por fuera de dicho procedimiento legalmente registrable, que era el antedicho.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora, tiene la palabra.

SEÑORA CÁCERES (Sonia).- No terminé de entender la pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se la formula nuevamente el diputado.

Adelante, diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Si concretamente existen disposiciones legales para otorgar a principio del año determinado cupo de licencias -un número equis- y si en el entendido de que ese cupo abarca las licencias sindicales que se le van a otorgar a cada docente, usted puede llegar a comprender que este mecanismo del certificado de referencia, el de fojas 33, es un mecanismo que exorbita la cuota de licencias que cada docente está habilitado para tener y ese es otro ítem a tener en consideración al momento de considerar este certificado como inapropiado para la solicitud de licencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Ahora sí, profesora, adelante.

SEÑORA CÁCERES (Sonia).- Sí, evidentemente, si no hay una circular que habilita a ese nuevo espacio, no hay posibilidad de dar la licencia. Por eso les decía anteriormente que, de no haber tenido yo ninguna indicación, por escrito además -porque siempre decimos que tiene que estar por escrito y firmado por nuestro Consejo, no firmado por el Codicén ni…, tiene que bajar al Consejo y el Consejo tiene que habilitar la forma y el modo-,… Por lo tanto yo considero que no corresponde.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

La siguiente pregunta va a ser en una hipótesis un poco extraña, pero se la tengo que formular.

Quiero saber si usted conoce, o algún docente o compañero en la dirección o en la inspección de los liceos le facilitó la existencia del convenio a que dicho certificado hace referencia, un convenio escrito entre Fenapes y Codicén, que supuestamente habilitaría las referidas peticiones de licencia. Es decir, si usted tuvo conocimiento, aunque sea verbal, que alguien le haya dicho: "Sí, existe" o "No existe", o lo haya visto, del convenio escrito que reza el certificado existiría para habilitar la solicitud de licencia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora, adelante.

SEÑORA CÁCERES (Sonia).- No; no tengo experiencia de que ningún director ni ningún compañero inspector me haya informado de dicho convenio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Si, en definitiva, podemos sacar como conclusión que tanto por la inaplicación del artículo 70.10 para el caso dicho certificado no era aplicable como, asimismo, sumarle que usted no tuvo conocimiento de la existencia de un convenio escrito entre Codicén y Fenapes, tampoco por ese ítem sería aplicable, a lo que podríamos sumarle, de acuerdo a lo que obra en las preguntas anteriores, que las horas de licencia sindical ya estaban establecidas a principio del año lectivo en virtud de otros convenios existentes. Es decir, la pregunta es si por estas tres razones: inaplicación del 70.10, no conocimiento del convenio y, a la vez, tope ya fijado de las licencias sindicales en los primeros meses del año, por esas tres razones, usted podría aseverar que dicho certificado de fojas 33, de Fenapes, no tendría validez.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora, adelante.

SEÑORA CÁCERES (Sonia).- Nosotros tenemos topes en cada artículo. Es decir, cuando nos piden los profesores el artículo 71, por ejemplo, son cinco días y no son seis. Por lo tanto, los topes, a no ser que venga una resolución en contrario de algún tipo de habilitación, que a veces se hace, por distintos motivos, no por este… Si no está por escrito, no existe, como me dijo a mí un inspector cuando yo era directora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Si tiene conocimiento, a partir, quizá, de que esta investigadora comenzó a funcionar y de que el tema tomó estado público, de que hayan existido excesos en la toma de licencia de docentes que hayan deteriorado la actividad educativa en determinados centros. Es decir -dicho en otras palabras-, si a su juicio el excesivo número de licencias que se obtenían por la vía de este certificado puede haber dañado indebidamente la calidad de educación en determinados centros educativos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA CÁCERES (Sonia).- El conocimiento que tengo es el que vi en la prensa; lógicamente, hemos conversado algunas veces con los compañeros, en su momento. Supongo que si hay gente que falta más de lo debido a su función, habrá, evidentemente, perjuicios a nivel educativo, pero no tengo pruebas de nada de eso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Si tiene conocimiento de que la directora Arnejo, de San José, inició un expediente administrativo para cerciorarse de la viabilidad o no viabilidad de este certificado ante las autoridades de enseñanza Secundaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA CÁCERES (Sonia).- Tengo el conocimiento de lo que se habla en los pasillos, de lo que se habla en los escritorios, pero no tengo prueba de nada. Oí en su momento que había una situación con Arnejo, persona a la que conozco y respeto, con relación a algunas faltas, pero nunca se sabía concretamente nada porque son materia de investigación; por lo tanto, uno sabe lo que se filtra, no sabe lo que sucede en los hechos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Si más allá de que su conocimiento, sea de corrillos, de pasillos, en algún momento le llegó la información de que Arnejo solicitó a enseñanza Secundaria la validación o no validación de este tipo de certificados y que, pese a dictámenes jurídicos en enseñanza Secundaria de que dicha certificación no era válida, el Consejo de Educación Secundaria no llegó a tomar medidas de rectificación de estos abusos que se estaban cometiendo. Todo se lo pregunto a nivel de corrillo, a nivel de pasillo, a nivel de información social.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputado.

Profesora.

SEÑORA CÁCERES (Sonia).- En realidad, no. Insisto: uno escucha cosas, pero no puede tomar posición ni sabe las posiciones de los demás. Y, en realidad, a veces se dice… La conformación del Consejo era muy variada en ese momento, había distintas opiniones respecto a prácticamente todas las cosas, por lo tanto, suponíamos que había posiciones divergentes, pero yo no hablé nunca con ninguno de los consejeros ni con la directora general al respecto, y tenía buen vínculo y conversaba de muchas cosas, pero de eso, no.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Nada más, presidente. Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputado.

No habiendo ningún otro diputado que quiera plantear alguna inquietud, agradecemos a la profesora Sonia Cáceres por su tiempo y la invitamos a dejar la sala.

Muy amable.

Muchas gracias.

(Se retira de sala la profesora Sonia Cáceres)

——Continuamos, e informamos que el primer invitado, José Tuñas, que estaba convocado a la hora 14 y 30, hasta el momento no se ha comunicado ni se ha hecho presente. Por tanto, desde Secretaría se verá si en el correr de la reunión puede asistir. Por lo pronto, confirmó que iba a asistir, pero no se ha presentado.

La profesora María Rosa Rodríguez confirmó que iba a asistir, pero acaba de enviar un correo electrónico desistiendo, diciendo que no va a estar presente, y pidiendo que no se la vuelva a citar.

Por tanto, la profesora cuya llegada tenemos que aguardar es María Yaneselli. Para eso vamos a realizar un intermedio, por lo menos, de veinte minutos, a los efectos de ver si ya está en la zona -por lo menos- y saber cuánto demora.

Se va a votar un intermedio de veinte minutos.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 15 y 21)

——Continúa la reunión.

(Es la hora 16 y 16)

(Ingresa a sala la profesora María Yaneselli)

——Damos las buenas tardes a la profesora María Yaneselli, quien ha sido convocada en el marco del trabajo de la Comisión con el cometido de investigar la extensión y la justificación de licencias irregulares a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (Fenapes) por parte del Consejo de Educación Secundaria en el período 2015- 2019.

Usted tiene todo el derecho de contestar o no las preguntas de los diputados presentes.

Tiene un material sobre la mesa al que seguramente van a hacer referencia los diputados.

Por un tema de procedimiento y metodológico, dirija su respuesta a la Mesa y no dialogue con los diputados.

A partir de este momento, tienen la palabra los diputados.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor diputado Gustavo Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Saludamos a la profesora Yaneselli, y vamos a efectuarle algunas preguntas sobre el tema que ocupa a esta Comisión.

La primera pregunta es desde cuándo se desempeña en enseñanza Secundaria y qué cargos ha ostentado desde el año 2010 a la fecha.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, profesora.

SEÑORA YANESELLI (María).- Buenas tardes para todos.

Me desempeño en Secundaria desde el año 1983, como profesora de Literatura y, a partir del año 2002, en diversos liceos en cargos de gestión, sin abandonar nunca la docencia directa.

Estos liceos han sido: el liceo de Montes; el liceo de San Jacinto; en Pando, el Liceo Nº 1, "Dr. Luis Brause", y desde el 2015 a la fecha, soy la directora ejecutiva del liceo de Joaquín Suárez.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Profesora: la pregunta hace referencia al material que usted tiene sobre la mesa, en fojas 33 y fojas 35. La pregunta es si conoce los certificados emanados de Fenapes que lucen a fojas 33 y fojas 35, y si tuvo alguna actuación de haber recepcionado los mismos en su condición de directora.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Cuando esté en condiciones de responder, usted dispone, profesora.

Adelante.

SEÑORA YANESELLI (María).- Imagino que he sido citada por esta Comisión porque justifiqué constancias por el artículo 70.10.

Debo decir que no recuerdo en absoluto el formato que se me presentó en aquel momento. Si es este, no lo recuerdo.

La pregunta tenía una segunda parte. ¿Me la podría repetir?

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado Zubía: ¿puede volver a plantear la segunda parte de la pregunta?

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- La pregunta hacía referencia a si recordaba haber tenido contacto con esos certificados -ya que manifestó que no tuvo o no recuerda el formato del certificado, pero sí la justificación por el artículo 70.10- de licencias que tenían su origen en actividad sindical.

SEÑORA YANESELLI (María).- No recordar el formato no necesariamente significa que no haya justificado, ya que los registros realizados en la Fórmula 79 de los docentes indican que sí.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Concretamente, quiero saber si puede establecer, a partir del tiempo transcurrido y las informaciones varias que sobre estos temas se han planteado, si estima que fue pertinente la justificación por el artículo 70.10 de licencias que tenían su origen en la realización de actividades sindicales, como establecía -o establece- el certificado de fojas 33.

La pregunta concreta es si estima que estaban amparadas licencias para actividad sindical en lo que establece el artículo 70.10 del Estatuto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA YANESELLI (María).- Esta directora ha actuado con total buena fe frente a las constancias presentadas, que no han sido tantas; son solamente cuatro docentes, de los cuales uno falleció. No afectaron el servicio. Si en aquel momento me fue presentado en este formato o en otro, leyendo, como lo hago en este momento, que se

solicita la justificación de la inasistencia según el artículo 70.10 del Estatuto del Funcionario Docente, de acuerdo con el convenio firmado entre el Codicén y la CSEU, precisamente en el acto de buena fe mencionado, supongo que sí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Partiendo de la base de que numerosos directores han manifestado en esta Comisión que se vieron sorprendidos, justamente, en su buena fe, al haber entendido que un supuesto certificado con las condiciones formales que tiene el que se le ha exhibido, que habla de un acuerdo, de un convenio escrito entre el Codicén y la Fenapes, le vuelvo a realizar la misma pregunta: si el artículo 70.10 -al que, cualquier cosa, podemos darle lectura para recordar cuáles son los parámetros fundamentales- llegaría a avalar el otorgamiento de licencias sindicales, cuando la obtención de licencias sindicales tiene otros formatos establecidos en otros convenios efectivos -si mal no recuerdo del año 2007- …

SEÑORA YANESELLI (María).- Efectivamente.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- …en el cual se establece para cada docente con actividad sindical, un cupo máximo anual de horas que puede darle a esa actividad. Entonces, ratificándole a usted que numerosos directores manifestaron haber sido sorprendidos en su buena fe, la pregunta es si estima que el artículo 70.10 habilita a las licencias por razones sindicales.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA YANESELLI (María).- Señor presidente: solo puedo hablar por mí misma, no por los demás compañeros directores.

Pienso que si se me presenta la constancia que estoy viendo, si se me solicita el artículo 70.10 por parte de profesores con los que he trabajado, que respeto, que creo en ellos, y como tantas veces actuamos por analogía, no creo habérmelo cuestionado, realmente. Entonces, creo que hasta intuitivamente, en lo que me es personal, justifico por artículo 70.10.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Perdone que insista, pero estamos en puntos interesantes. Fueron escasas las justificaciones por este procedimiento, pero el artículo 70.10 -cualquier cosa le voy a pedir a alguno de los integrantes de esta Comisión si lo tiene a mano; yo no lo traje en el día de hoy- taxativamente enumera causales que deben, básicamente, ser autorizadas por las autoridades de enseñanza Secundaria para la solicitud de licencias y la actividad sindical no estaba dentro de esas enumeraciones, sobre todo -repito-, que tienen que tener una oficialidad al momento de ser gozadas, actividades vinculadas a la realización de cursos o de encargos de las direcciones de Secundaria.

Sin querer ser cargoso, pido a la señora profesora que hoy, por fuera de lo que es absolutamente comprensible y es la buena voluntad que se imputaba a muchos docentes -probablemente muchos docentes hayan podido hacer uso de estos certificados también de buena fe; hablo de haber hecho uso, no emitido, de certificados de buena fe-, le pido

que precise si al día de hoy y por fuera de la vorágine del servicio le parece que la justificación sindical entra en la previsión del artículo 70.10 o si usted fue sorprendida en esa buena fe que generalmente los directores tienen con sus docentes al momento de realizar la pertinente justificación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA YANESELLI (María).- Le reitero, con el mayor de los respetos, que hay que ver el contexto, que hay que ver quiénes son los que solicitan el artículo, si el artículo afecta el servicio. Y en la medida en que estoy leyendo que hay un convenio Codicén-CSEU, doy por sentado que la constancia presentada es válida.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, señor presidente.

Si usted está en conocimiento de que con fecha -supongo- del año 2007 existieron convenios que otorgan a los docentes una cuota anual de horas de la que pueden hacer usufructo por razones de actividad sindical.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Adelante, profesora.

SEÑORA YANESELLI (María).- Por supuesto que de las salas, de las conversaciones con los compañeros, no tengo con exactitud la cantidad exacta de horas que hay. Pero, ya que usted se refería a la realidad, en la realidad, yo hoy soy la directora del adscripto José Olivera. Él tiene un cupo que descarga en febrero y lo utiliza para sus actividades gremiales, y su cargo va a suplencia en la totalidad de las treinta y tres horas que tiene en el liceo de Joaquín Suárez.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, señor presidente.

Si partiendo de la base de que ese cupo, justamente, le permite la atención de las actividades sindicales y dando lectura ahora a lo que establece el artículo 70.10, que permite la exoneración de la asistencia en virtud, y leo, "de cumplir tareas o servicios especiales encomendados por el Consejo Directivo Central, por los Consejos respectivos o requeridos por otros organismos estatales, en cumplimiento de disposiciones legales expresas, el presente apartado será de aplicación para los miembros de las Mesas Permanentes de las Asambleas Técnico Docentes por el período de su mandato exclusivamente en los días en que se reúnan las referidas Mesas; asimismo respecto de los delegados para concurrir a dichas Asambleas", es decir, habiendo colegido que los representantes sindicales estaban amparados por un convenio del 2007 para la actividad, y siguen amparados para la actividad gremial, y que el artículo 70.10 en ningún momento enumera la actividad gremial particular de los docentes, sino que enumera actividades encomendadas por autoridades -valga la redundancia-, autoriza las actividades que son encomendadas por servicios como el "Consejo Directivo Central, por los Consejos respectivos o requeridos por otros organismos estatales", no estima usted que la certificación que usted recibía -aunque no recuerde el formato- invocando el artículo 70.10, no estaba debidamente racionalizada en cuanto, repito, el concepto

general, los sindicalistas, los docentes con actividades sindicales, estaban amparados por el convenio del 2007 y no estaban amparados por el artículo 70.10 al cual di lectura.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Adelante, profesora.

SEÑORA YANESELLI (María).- Con total respeto, señor diputado Zubía, le vuelvo a reiterar: si en aquel momento se me presenta una constancia que dice que hay un convenio entre el Codicén, la CSEU y Fenapes, no tengo por qué dudar de ello. Yo doy confianza, doy fe y justifico en el momento en que lo hago en la Fórmula 82. Es decir, no hago un rastreo para saber si realmente eso es así o no.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, señor presidente.

Informo a la directora que durante los meses que hemos estado indagando este mismo tema no hemos obtenido, que nos sea agregado, el llamado convenio existente entre Codicén y CSEU Fenapes por parte de los profesores que han sido indagados.

Le pregunto, más allá de repetirle que comprendo las situaciones de hecho que se producían en los liceos en la relación de buena fe existente al momento de justificar cualquier tipo de inasistencia, ¿tomó usted conocimiento o conoce efectivamente el texto del convenio escrito, según reza el certificado de Fenapes, que era el que habilitaba a la supuesta solicitud de inasistencias por actividad gremial?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Profesora, adelante.

SEÑORA YANESELLI (María).- Le pido que me exonere de esa pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto.

Gracias, profesora.

Diputado Zubía, puede continuar con las inquietudes.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, señor presidente.

Usted refirió, profesora, a la existencia de una situación de relacionamiento de buena fe con los docentes al momento de presentar las certificaciones. Las certificaciones -refirió también- aducían la existencia de un convenio escrito existente. Ahora, le insisto en si al día de hoy -al día de hoy y más allá del momento pretérito en que tomó resoluciones vinculadas a la buena fe que los directores habitualmente tenían cuando recepcionaban los certificados- le parece que la actividad gremial está incursa en el artículo 70.10 al que dimos lectura, que taxativamente establece determinadas actividades por las cuales se pueden exonerar los docentes.

La pregunta puntual no es al día que recepcionaba un certificado que, además, decía que había un convenio que lo avalaba y demás; al día de hoy, ante la imposibilidad que esta comisión ha tenido de encontrar el referido convenio, si le parece que la razón de actividad sindical está incluida en las causales que establece el 70.10.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Profesora.

SEÑORA YANESELLI (María).- Al día de hoy, seguramente, actuaría de otra manera.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Al día de hoy, nuevamente y, por supuesto, con numerosos elementos que a través de la prensa y por la investigación de esta Comisión han sido develados, ¿estima usted que la actividad sindical está debidamente contemplada por los convenios del año 2007 que habilitan, como usted dijo, a un conocido docente vinculado a Fenapes al uso de horas para la actividad sindical, y no sería necesario la utilización de estos certificados emanados de Fenapes, que no tendrían aplicación clara y, eventualmente, podrían hasta invocarse razones espurias, porque no está probado en lo que hace referencia a esta Comisión la existencia del convenio? Concretamente, ¿al día de hoy, estima que los docentes tienen asegurada su actividad sindical por el convenio de 2007 y no necesitan otras justificaciones, como el certificado de Fenapes?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA YANESELLI (María).- Con el mayor de los respetos, le digo que eso se lo tiene que preguntar a los docentes que harían uso de esos certificados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Efectivamente, se lo hemos preguntado a los docentes, se lo hemos preguntado a los docentes con actividad sindical que han comparecido a esta Comisión, se lo hemos preguntado, asimismo, a los diversos directores que también han comparecido.

Pregunto: con posterioridad a los hechos de justificación que usted referencia, ¿escuchó de la existencia de directores que se encontraban desnorteados, con falta de información suficiente al momento de tener que lidiar con estos certificados y que pidieron asistencia a Enseñanza Secundaria para saber si eran de aplicación o no los certificados de referencia?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA YANESELLI (María).- No; no conozco.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Al día de hoy, y de tener esa posibilidad, ¿usted solicitaría asistencia a servicios jurídicos de enseñanza Secundaria o a las autoridades de enseñanza Secundaria, si le fueran presentados certificados del talante del que se le exhibe a fojas 33, emanado de Fenapes?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA YANESELLI (María).- ¿Tengo que hacer futurismo?

SEÑOR PRESIDENTE.- Usted responde.

SEÑORA YANESELLI (María).- Ni idea; tal vez sí, tal vez no. Seguramente -estamos en un subsistema jerárquico-, hablaría con mi inspectora de institutos y liceos; seguramente. No puedo decirle con total certeza qué es lo que haría. Mis preocupaciones dentro del liceo pasan, fundamentalmente, por los aspectos pedagógicos. Las veces que he tenido que abrir un expediente con respecto a inasistencias, más bien han tenido que ver con inasistencias médicas, y no en la persona del docente, sino inasistencias que nos presentan, por ejemplo, cada quince días, entonces, el cargo no puede ser tomado. No sé si me estoy explicando bien...

No es que desmerezca lo que ustedes están investigando; lo que quiero decir es que estamos hoy día demasiado teñidos por muchas informaciones como para poder contestarle con certeza y fehacientemente, que es lo que me gusta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Quisiera saber si usted está informada de que el uso del certificado de fojas 33 que se la ha exhibido ha habilitado centenares de horas que no fueron dictadas en perjuicio de los educandos, en razón de que los profesores no se hacían presentes, distorsionando -varios directores nos han referido-, en otros liceos, por supuesto, y en otras realidades, la situación del liceo.

Concretamente, quisiera saber si usted tiene conciencia de que la existencia de centenares de horas que se otorgaron, licencias, por estos procedimientos, según varios docentes y directores que han declarado en esta Comisión, distorsionaron el funcionamiento regular de la enseñanza.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA YANESELLI (María).- No es el caso del liceo de Joaquín Suárez, así que no puedo contestar.

SEÑORA PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Comprendiendo la respuesta de la profesora y, por supuesto, estimando que es así, el asunto es que el tema que estamos indagando no deja de tener trascendencia porque en algunos liceos haya afectado poco y en otros liceos haya afectado mucho. Lo que importa del tema es su arraigo a derecho o su no arraigo a derecho de las ventajas obtenidas por los docentes.

Hecha esta aclaración y tratando de ir terminado el interrogatorio, le solicito a la directora que tengan a bien, si es posible, dar una respuesta concreta sobre si, a su juicio -y va por tercera vez la pregunta-, el artículo 70.10, al que se le dio lectura y le puedo adjuntar la fotocopia que está en mi poder…

SEÑORA YANESELLI (María).- No es necesario, gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Aguarde, profesora.

Concluya, señor diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Quiero saber si el artículo 70.10 habla o no habla de actividades sindicales para que habilite su justificación, todo ello más allá del entorno, que se llega a comprender perfectamente, de buena fe. Aquí no estamos

indagando a los señores directores, presumiendo actividades irregulares, sino que estamos indagando a las personas que usufructuaron y utilizaron este artículo, de las que emanó una justificación aparentemente irregular, no a los directores que los recibían. Repito, comprendo perfectamente su buena fe.

La pregunta concreta es: ¿en dónde está en el 70.10 la actividad sindical, como para poder ser invocado dicho artículo como justificativo?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA YANESELLI (María).- Creo que el diputado Zubía sabe, como yo, que no existe en ningún lado del artículo 70.10 una mención a la actividad sindical, pero también convengamos que hay otra cantidad de artículos que nosotros justificamos por analogía. No sé… Por ejemplo, si un docente sale en otra institución a un paseo didáctico, por analogía, 70.12. ¿Me explico? Entonces, si usted me dice hoy en día que alguien presenta una solicitud por el artículo 70.10 sin una constancia pertinente y sin haber un convenio con el Codicén, obviamente, que no se le va a justificar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Si usted estima que puede haber sido sorprendida en su buena fe, atento a que de acuerdo a informaciones periodísticas, si no al decir de este diputado, son centenares los casos que en toda la República se han dado de la aplicación de este certificado-, tratando de hacer una especie de analogía en esa certificación que se le presentaba, y que ello pueda haber motivado, en su caso y en el caso de otros directores, no haber hecho un seguimiento profundo, como por otra parte se entiende que no lo hayan hecho, y sí aprobado un mecanismo de licencias que aparentemente todo indica que fue irregular.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA YANESELLI (María).- No tengo demasiado claro cuál es la pregunta. Discúlpeme, ¿me la puede reiterar? Me sonó una reflexión suya, que comprendo perfectamente, pero la pregunta concreta, ¿cuál es?

SEÑOR PRESIDENTE.- Diputado, ¿usted puede volver a formular la pregunta?

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Sí; ¡cómo no!

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- La pregunta concreta es si usted estima que fue sorprendida en su buena fe en aplicación de un 70.10, eventualmente por analogía, con un certificado que a la luz de los hechos, aparentemente, no tiene raigambre legal alguna, entre otras cosas, por no haber sido ubicado el convenio firmado que ahí se cita y tener grandes sospechas de la inexistencia de ese convenio.

La pregunta concreta es si usted estima que pudo haber sido sorprendida -usted y otros directores- en su buena fe al momento de certificar por este mecanismo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA YANESELLI (María).- Nuevamente, le repito que hablo por mí; no puedo hablar por otros directores.

Todo acto público tiene un basamento en la buena fe; inclusive, la Ordenanza N° 10 lo menciona. Diría que actué de buena fe; no sé si agregaría el adjetivo "sorprendida".

Nada más.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado Zubía.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Le reitero una pregunta que hoy le he formulado -la directora está en su derecho a no responderla-, que es: al día de hoy -no a futuro, sino hoy- en conocimiento de estos hechos, en conocimiento de que las licencias sindicales regulares se otorgan por otro convenio de 2007, en conocimiento de las enormes dudas que pesan sobre esta Comisión de que el convenio citado es inexistente -al habérselo solicitado a las autoridades de Fenapes y no haber dado respuesta a esa solicitud-, ¿usted estima que volvería o no volvería a otorgar su conformidad con un tipo de licencia presentada bajo este formato?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Profesora.

SEÑORA YANESELLI (María).- Al día de hoy, y con el respeto que me merecen los docentes, los cuatro -a pesar de que solo tres están con nosotros-, creo que haría un acto de fe. No tengo por qué no hacerlo porque -vuelvo a reiterar- no se afectó el servicio. Además, no estoy tan empapada de los convenios que se realizan. Y vuelvo a repetir lo que dije hace un momento: tal vez teñida por lo que se menciona en la prensa y por lo que se comenta por ahí, que me llega, seguramente hablaría con mi jerarquía superior también. Me resulta difícil poder dar una respuesta certera al señor diputado Zubía.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- ¿Usted está en conocimiento de que las autoridades jurídicas de enseñanza Secundaria, concretamente una sala de numerosos abogados, establecieron que no era válida la presentación de este tipo de certificado para justificar inasistencias a partir de una solicitud que hizo la directora Arnejo del liceo de San José? Si mal no recuerdo, ese dictamen ya fue emitido en el año 2017, es decir, con el funcionamiento del sistema bajo las autoridades anteriores.

La pregunta concreta es si tiene conocimiento de que una sala de abogados se pronunció negativamente en cuanto a la validez de este tipo de certificación para un docente cuando la presentaba.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA YANESELLI (María).- No tengo por qué dudar de las palabras del diputado, pero a mí no me llegó nada por escrito.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Efectivamente, el caso fue a solicitud de una directora que tuvo sospechas de la validez del certificado. Fue la directora Arnejo del Liceo N° 1 de San José; no fue para todos los docentes.

Le efectuaba la pregunta a los efectos de clarificar que ya en años anteriores las autoridades jurídicas de Secundaria -la sala de abogados de Secundaria- establecieron la invalidez de este convenio con menos elementos de juicio que los que hoy estamos hablando. Es por ello que mi pregunta apunta a ratificar si con los elementos de juicio que le estamos informando a usted como el de la no presencia en el artículo 70.10 de la razón sindical para una asistencia, con elementos que usted no tiene por qué tomarlos como válidos, pero que hacen referencia a la imposibilidad de lograr ubicar el convenio referido, y que los docentes tienen otro mecanismo para la licencia sindical, al día de hoy, con todos esos elementos ¿usted seguiría dudando en cuanto a otorgar o no una licencia? Teniendo en cuenta todos estos elementos a los cuales adjunto, a su vez -y obra en el expediente cuya fotocopia tiene usted en la mesa-, que las autoridades jurídicas de enseñanza Secundaria se expidieron en cuanto a la invalidez de ese certificado, ya en el año 2017 -si mal no recuerdo-, ¿seguiría usted plasmando sus dudas con respecto a seguir contemplando la posibilidad de otorgar licencia por ese certificado?

Agrego: cuando usted hace referencia a que no afectaba sustantivamente la actividad del liceo, yo puedo comprender que no afectaba sustantivamente. Ubíquese en la posición de otros directores a los que les fueron presentadas decenas o centenares de estas licencias para entender si no les afectaba sustantivamente la actividad de los educandos.

La pregunta es si con todos estos elementos de juicio usted seguiría entendiendo que podía llegar a otorgar la licencia en estos términos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA YANESELLI (María).- Nuevamente le digo que hablo por mí y no por otros profesores. No conozco a la directora mencionada y tampoco a su liceo. No conozco por vía escrita que se nos haya hecho llegar la decisión de Jurídica. Puedo comprender que si sustantiva o sustancialmente afecta el servicio, cualquier director actuaría, pero no es mi caso. No recuerdo la segunda parte de la pregunta.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Puede refrescarle la segunda parte de la pregunta, señor diputado Zubía?

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Los elementos son: que los docentes con actividad sindical tienen un convenio de 2007 que les da horas para la realización de esa actividad; que el certificado -aparentemente, porque no puedo prejuzgar lo que voy a opinar dentro de unos días- no fue agregado por los docentes de enseñanza Secundaria -esto lo dijo Jurídica de enseñanza Secundaria; cualquier cosa puedo citarle las fojas del expediente que usted tiene sobre el escritorio-, y que el artículo 70.10 no habilita más allá de la analogía. La analogía es fuente de derecho solamente en algunas oportunidades y no en otras porque, de lo contrario, todo podría ser analógico; no se entiende analogía entre actividad sindical y actividad oficial, como establece el artículo 70.10.

La pregunta concretas es si todos elementos, algunos de ellos, sobre todo la realidad del convenio -usted podrá lícitamente creer o no creer-, no apuntan a que en el día de hoy usted tendría otra actitud, como la que tuvo guiada por su buena fe en oportunidad en que le fueran presentados esos certificados.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA YANESELLI (María).- Como al día de hoy no se me ha presentado ningún certificado, no le puedo responder. Si los funcionarios en su momento creyeron que estaba bien, que estaba correcto presentar una constancia de este tipo, sus razones tendrán y a eso ustedes se remitirán. Obviamente, hoy en día lo pensaría con otra cabeza porque hay otra información. Me remito a los años -disculpen mi papel- 2017, 2018 y 2019 que me fueron presentados y en el medio tenemos el 2020 y el 2021 que pesaron como si fueran diez años porque, realmente, gestionar en 2020 y en 2021 fue muy duro. Entonces, nuevamente apunto a lo mismo; puedo hablar en pretérito. Hoy en día, obviamente que se consultaría en sala, que se consultaría con la inspectora de Institutos y Liceos, que tal vez se llamaría a Jurídica, pero a la fecha no ha sido presentado. Es más: lo último que se presentó fue en el año 2019, según mis apuntes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Estimando que dichas licencias pueden considerarse irregulares por todos los antecedentes que he puesto en su conocimiento, ¿estima que afecta -no en su liceo, sino en la educación en general- a la actividad docente el hecho de que centenares de horas hayan sido justificadas por estos procedimientos y dejadas de dar a los estudiantes? Porque el mecanismo de este tipo de licencias que emanaban de estos certificados impedía al director hacer las previsiones para poder designar profesores suplentes, ya que se presentaban en el día y a veces *a posteriori*.

La pregunta concreta es si estimando que este mecanismo no era el lícitamente adecuado para la solicitud de licencias, también estima usted que esto afectaba sustancialmente una educación que ya, por otros conceptos, en materia de ausencia de profesores tiene números rojos. Pregunta concreta: ¿estima que de haber sido ilegítimos estos procedimientos estaban afectando la educación nacional? Porque esto se daba en todos los establecimientos educativos del país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA YANESELLI (María).- La educación pública siempre está afectada por las inasistencias, sean del tipo que sean. Esa es mi respuesta.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Quiero consultar si a su juicio las inasistencias debidamente justificadas tienen el mismo valor a los efectos del desempeño de enseñanza Secundaria que las indebidamente justificadas.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, profesora.

SEÑORA YANESELLI (María).- No soy yo quien tiene que decir que las inasistencias son indebidamente justificadas. En su momento se me presentó una constancia y yo la di por válida.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Solicito a Secretaría si puede agregar a las fotocopias que tiene la señora directora la información de Jurídica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Sí. Vamos a darle tiempo a la señora directora para que lea.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Ese es el informe de Jurídica de enseñanza Secundaria que en la foja siguiente se ve ratificado por la sala. Le pido a la directora que lo lea.

SEÑORA YANESELLI (María).- ¿Todo el expediente?

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- No, solamente esa foja.

SEÑOR PRESIDENTE.- Cuando culmine usted me dice, profesora, y continuamos.

¿Concluyó?

SEÑORA YANESELLI (María).- Concluí.

SEÑOR PRESIDENTE.- Perfecto.

Diputado, la pregunta.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Si es tan amable, dando vuelta la hoja, brevemente, en la misma carilla tiene el informe de la sala, que es muy breve y ratifica.

SEÑOR PRESIDENTE.- Adelante, diputado, con la pregunta.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Con lo que imponíamos a la directora, le informábamos cuál fue la opinión de la abogada y de la sala de abogados de enseñanza Secundaria de la época, referente al valor que podía tener este cerificado. Con ello, queremos dejar en claro que no es una opinión de este diputado, sino que fue la opinión de Jurídica, precisamente, de la época.

La opinión de Jurídica se basó en lo que parece elemental, y es que en el artículo 70.10 no puede ingresar este tipo de justificación. El certificado original debería agregarse y no se había agregado a la fecha, así como no se ha agregado al día de hoy.

La pregunta concreta es si estima que conductas de apartamiento de la legalidad, de acuerdo no a lo que dice este diputado, sino a la propia sala de abogados y abogada en jefe de enseñanza Secundaria, afectan la actividad central de enseñanza Secundaria, que es impartir clases, más allá de otros deterioros que pueda tener por otras razones.

La pregunta concreta es: de todos los elementos de juicio que le suministro ¿estima que de no ser justificables dichas inasistencias estaban afectando la fundamental tarea educativa que tiene enseñanza Secundaria?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, profesora.

SEÑORA YANESELLI (María).- Nuevamente, reitero que todas las inasistencias a nuestros liceos afectan a nuestros muchachos.

Es una lástima que esta decisión de Jurídica no se haya socializado y no se haya enviado a todos los liceos, porque yo no lo recibí ni lo leí.

Me pregunto por qué si hay una decisión por parte de Jurídica, se continúan presentando esos certificados que están aquí, a fojas 33, invocando no solamente a Fenapes, sino al Codicén y a CSEU.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Adelante, diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Comparto totalmente con la señora directora las apreciaciones que hace.

Creo que esta Comisión también se pregunta por qué esas conclusiones de Jurídica en la época no tuvieron la respuesta debida a los directores que la estaban peticionando, sino a los directores de todo el país, sabiendo como se sabe que, por ejemplo, el profesor Wilson Netto, en ese momento integrante del Codicén, ya advertía sobre la irregularidad de ese tipo de licencias. Justamente el cometido de esta Comisión es indagar, entre otras cosas, por qué esas decisiones de Jurídica no fueron puestas en conocimiento de la totalidad de los directores de todo el país, ya que en esos momentos se estaban usando estos justificativos no legales para la concesión de licencias, de acuerdo a lo que presuntamente estamos indagando en este momento.

Finalizo, presidente, preguntando a la directora: a la luz del interrogatorio que se ha realizado y de los elementos que se le han aportado -más allá de que ella no tiene que tomar decisiones en el momento actual, por suerte; en las circunstancias que tenían que tomar decisiones los directores y ella misma en la época-, después de todos los elementos agregados, ¿estima que de probarse estos elementos como verdaderos se estaba poniendo más en riesgo, aún más que por otras razones, el formato que deben recibir los educandos por parte de eventuales abusos, como se está indagando en la concesión de licencias sindicales?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA YANESELLI (María).- No es mi caso.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado, ¿concluyó?

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Sí, señor presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Algún otro diputado quiere formular otra inquietud?

Diputado Schipani, adelante.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Gracias, presidente.

Quiero saludar a la señora directora y preguntarle, concretamente, si José Olivera presentó alguno de esos certificados mientras fue directora del liceo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, profesora.

SEÑORA YANESELLI (María).- No solamente él, sino que nosotros enviamos, cuando nos fue requerida, la Fórmula 79 electrónica, donde surgen los pedidos por el artículo 70.10. Si se hace referencia a si el adscripto José Olivera solicitó justificación por el artículo 70.10, sí; él también.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Presentó él, para requerir esa justificación, los aludidos certificados que invocaban el convenio entre CSEU y Codicén. ¿Ese fue el certificado que acompañó a la Fórmula 82 para esa solicitud?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA YANESELLI (María).- Hubo mucha conversación de por medio, por eso el diputado seguramente no recuerda que fue de las primeras cosas que dije: que yo no recuerdo el formato en que se me fue presentada la constancia.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Pero en todo caso se puede afirmar, si no entendí mal, que el adscripto José Olivera solicitó, al amparo del artículo 70.10, licencia para actividades de carácter sindical. ¿Eso es correcto?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesora.

SEÑORA YANESELLI (María).- Si no recuerdo el formato, mucho menos el texto. No recuerdo si decía explícitamente para actividades sindicales u otras actividades que tuviesen que ver con la enseñanza.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesora.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Eran esas preguntas.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted.

¿Algún otro diputado?

Concluimos.

Señora María Yaneselli: le agradecemos su presencia.

SEÑORA YANESELLI (María).- Por favor.

(Se retira de sala la profesora María Yaneselli)

SEÑOR PRESIDENTE.- Solicito un intermedio de diez minutos.

Se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

La Comisión pasa a intermedio.

(Es la hora 17 y 8)

——Continúa la reunión.

(Es la hora 17 y 17)

(Ingresa a sala el profesor José Carlos Tuñas Giménez)

——Continuamos con la presencia de un nuevo testigo, el profesor José Carlos Tuñas, a quien le damos las buenas tardes. Lo convocamos en el marco de la Investigadora con el Cometido de Investigar la Extensión y la Justificación de Licencias Irregulares a los integrantes de la Federación Nacional de Profesores de Enseñanza Secundaria (Fenapes) por parte del Consejo de Educación Secundaria en el período 2015- 2019. Está en todo su derecho de contestar o no las inquietudes de los señores diputados. Lo que le pedimos es que refiera las respuestas a la Mesa y evite los diálogos con los señores diputados. Ya le explicaron cómo activar el micrófono para poder hablar y tiene documentación a la que seguramente algún señor diputado va hacer referencia.

A partir de este momento, está habilitado para hacer preguntas.

Diputado Zubía, tiene la palabra.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Agradecemos al director su presencia en esta Comisión Investigadora.

La primera pregunta es en qué cargo se ha desempeñado del año 2010 a la fecha en dependencias de enseñanza Secundaria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, profesor. Refiérase a la Mesa, no se olvide.

SEÑOR TUÑAS GIMÉNEZ (José Carlos).- Desde el 2010 hasta el 2015, cargo de subdirector efectivo, turno nocturno, Liceo N° 58. Del año 2016 hasta el 28 de febrero de 2022, cargo de director en carácter suplente, Liceo N° 58.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesor.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

¿Ha recibido, durante su gestión directorial en los liceos, certificados de justificación emanados de Fenapes como el que surge de fojas 33 y fojas 35 del expediente que tiene sobre la mesa, referentes a certificación por el artículo 70.10 de licencias de origen sindical, invocando un convenio existente entre CSEU y Codicén que se atestigua que existía en forma escrita? ¿Usted ha recibido o ha tenido trato con ese tipo de certificados?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesor.

SEÑOR TUÑAS GIMÉNEZ (José Carlos).- Sí, he recibido.

He recibido tres constancias de ese tipo en toda mi gestión.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesor.

Diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

¿Recuerda qué trámite dio ante la presentación de los certificados a los docentes que hacían una solicitud por actividad sindical?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Profesor.

SEÑOR TUÑAS GIMÉNEZ (José Carlos).- En su momento, al recibirlos y hacer la consulta a mi secretaria -que es quien me da la información-, le pregunto: "¿Qué es esto?". Me dice: "Esto es una constancia por licencia sindical". Lo miro; veo la hoja membretada, la firma, y se da la justificación según el artículo 70.10, en función del documento recibido.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesor.

Adelante, diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

En el espíritu de explicarle al señor director lo que ha sucedido con numerosos directores que están deponiendo ante esta comisión, quiero expresarle que en numerosas oportunidades el análisis somero del certificado de referencia posibilitó el otorgamiento de las licencias a partir de la buena fe que habitualmente tiñen las relaciones humanas, en este caso, la solicitud de un docente. Pero esta comisión se ha creado con los efectos, o con la finalidad, de indagar la licitud de los mencionados certificados. Entonces, le pregunto en principio si el conocimiento del artículo 70.10 -en caso de ser necesario puedo proceder a su lectura porque lo tengo conmigo- al día de hoy, con un análisis detenido, por supuesto, de un certificado como el de referencia y en virtud de que se están haciendo indagatorias y no al día de la presentación, que como bien decía el director hace las consultas formales y hay un impreso que emana de Fenapes, usted estima que es justificable por el artículo 70.10 una licencia de origen sindical como se establecía en la referida certificación.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, profesor.

SEÑOR TUÑAS GIMÉNEZ (José Carlos).- Al día de hoy, y en conocimiento de lo indagado y de la no existencia de este convenio, no sería justificable.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesor.

Adelante, diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

¿Es de su conocimiento que los docentes, para justificar inasistencias de origen sindical, tienen un convenio del año 2007 con el Codicén a partir del que se formulan, al principio de año, una serie de tablas con los días que puede usufructuar cada docente en actividad sindical, y que es ese el convenio que rige la solicitud de este tipo de licencias?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, profesor.

SEÑOR TUÑAS GIMÉNEZ (José Carlos).- Sí, es de mi conocimiento. Y en este caso puntual, agrego que la justificación en ese momento no resultó sospechosa por tratarse de tres docentes con compromiso y sin inasistencias. En toda mi gestión fueron esos tres docentes por un día cada uno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesor.

Adelante, diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

¿El referido certificado emanado de Fenapes sirvió en el caso -usted lo refirió, pero le pido que me lo repita- para la justificación de varios docentes o para la justificación de un docente por varias inasistencias?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, profesor.

SEÑOR TUÑAS GIMÉNEZ (José Carlos).- Sirvió para la justificación de tres docentes un día, el 31 de mayo del año 2017. Solamente en una ocasión para cada uno de esos tres docentes.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesor.

Adelante, diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Sin perjuicio de entender que su actuación fue referida a escasos números docentes que hicieron esta solicitud, la pregunta es, teniendo esta información o estando abocada la investigación a numerosos casos y, eventualmente, a centenares de horas justificadas por este procedimiento, si entiende que, en definitiva, estos procedimientos afectaban el nivel educativo que brinda enseñanza Secundaria a sus educandos, ya que más allá de otro tipo de ausencias, que también, ostensiblemente, vulneran al sistema, este tipo de ausencias de orden injustificada afecta también el brindar la debida adecuación educacional a los educandos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, señor diputado.

Hago una interrupción porque un señor diputado, por fuerza mayor, se tiene que retirar, y someto a consideración de la Comisión la reunión extraordinaria para el próximo martes 19, a partir de la hora 10.

Si nadie hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota)

——Cuatro por la afirmativa: AFIRMATIVA. Unanimidad.

Gracias.

El profesor José Carlos Tuñas puede continuar con la respuesta.

SEÑOR TUÑAS GIMÉNEZ (José Carlos).- Gracias.

Considero que toda inasistencia injustificada, sea del tipo que sea, afecta el proceso de enseñanza- aprendizaje.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesor.

Adelante, diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

Sin perjuicio de que esta Comisión no ha logrado, a pesar de los meses que hace que está trabajando en interrogatorios, ubicar el convenio referido en el certificado que se le impone de fojas 33, quiero saber si por arte de magia -permítame, señor presidente, la ligereza poética- el profesor llega a tener conocimiento de la existencia del mencionado convenio.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, profesor.

SEÑOR TUÑAS GIMÉNEZ (José Carlos).- No tengo conocimiento del convenio indagado buscándolo.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesor.

Adelante, diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

¿Algunos otros directores le han comentado que estuvieron también en situaciones como la por usted sufrida, de tener que efectuar justificaciones por el referido convenio?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, profesor.

SEÑOR TUÑAS GIMÉNEZ (José Carlos).- No hasta este momento. Recién hace una semana, conversando con otro director que también compareció en esta Comisión Investigadora, me enteré. Si no, no habría tenido referencia de director que conozca.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesor.

Adelante, diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Gracias, presidente.

¿Recibió algún tipo de notificación en la época por parte de autoridades de Enseñanza Secundaria referente a la no justificación de este tipo de certificado?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, profesor.

SEÑOR TUÑAS GIMÉNEZ (José Carlos).- No recibí ningún tipo de notificación por las autoridades de la época.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesor.

Adelante, diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Voy a hacer una última pregunta: ¿tuvo conocimiento de que la directora Arnejo, de San José, hizo un planteamiento ante enseñanza Secundaria, solicitando que se le indicara si era válido o no válido este tipo de certificado?

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, profesor.

SEÑOR TUÑAS GIMÉNEZ (José Carlos).- El conocimiento lo tuve ahora por los medios de prensa; en su momento, no.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesor.

Adelante, diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE ZUBÍA (Gustavo).- Nada más.

Gracias, presidente.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias a usted, diputado.

¿Algún otro integrante que quiera formular alguna pregunta?

Diputado Schipani.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Gracias, presidente.

Saludo al director y le agradezco su comparecencia.

Quería preguntarle al señor director qué reflexión le merece haber tomado conocimiento con posterioridad a los hechos, a la luz de que se hizo público todo este asunto vinculado a los certificados y al convenio que no aparece, y qué sentimiento le generó una vez que tomó conocimiento de ello, luego de haber actuado de buena fe, como ha señalado, justificando esas inasistencias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, diputado.

Adelante, profesor.

SEÑOR TUÑAS GIMÉNEZ (José Carlos).- El primer sentimiento es de molestia, dado que yo trato de ser lo más profesional posible en mi trabajo y siempre dentro del marco normativo legal.

SEÑOR PRESIDENTE.- Gracias, profesor.

Adelante, diputado.

SEÑOR REPRESENTANTE SCHIPANI (Felipe).- Simplemente era eso.

Gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no hay ningún otro diputado que quiera hacer uso de la palabra, le agradecemos al profesor Tuñas por haber asistido.

SEÑOR TUÑAS GIMÉNEZ (José Carlos).- Muy amable.

Gracias.

(Se retira de sala el profesor José Carlos Tuñas Giménez)

SEÑOR PRESIDENTE.- ¿Algún otro asunto al cual los diputados quieran hacer referencia? De lo contrario, damos por concluida la reunión del día de hoy.

(Apoyados)

——Se levanta la reunión.

